I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 1496

Chillan Viejo, 12 AGO 2009

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 2.639, del 24 de Junio del 2009, para venta de frutas y verduras de temporada.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**CLAUDIO EDUARDO BUSTOS ESPINOZA**	
Rol Único Tributario:	13.603.117-9	
Dirección:	Av. O'Higgins Nº 2580, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins Nº 2580, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de frutas y verduras de temporada	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-oct-2003 Nº 522030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	$ 475.450	
Autoridad Sanitaria:	Certificado Nº 105 del 26-nov-2008, autoriza actividad de venta de frutas y verduras.	
Informe DOM:	Informe Nº 35, 24-jul-2009, es factible admitir patente provisoria por seis (6) meses, superando las observaciones de la DOM en dicho plazo.	

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-
Distribución:
- Sr. Claudio E. Bustos Espinoza
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

Ignacio Serrano Nº 300, Chillan Viejo, 042-201514
rentaypatentes@chillanviejo.cl
www.chillanviejo.cl